

Distrito de San Miguel, Municipio de San Miguel centro,
Departamento de San Miguel, 22 de mayo de 2025

Lic. Genaro Serrano
Superintendente Adjunto de Valores
Superintendencia del Sistema Financiero

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 *Identificación y comunicación de hechos relevantes* y anexo N° 2 de la NDMC-22 Normas Técnicas Para Remisión Y Divulgación De Los Hechos Relevantes, se informa lo siguiente:

- Conformación del Comité de cumplimiento (PLDAFTFPADM)

La junta directiva de Credicampo, por unanimidad acordó aprobar la conformación del comité de cumplimiento (PLDAFTFPADM). Asimismo, autoriza quien ejercerá la presidencia, secretaría y vocales del comité.

Atentamente,



Fredy Everth Sorto Nolasco
Jefe del departamento de información y enlace regulatorio/delegado de hechos relevantes

El infrascrito Director Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDICAMPO S.C. DE R.L. DE C.V., **Certifica que:** en el libro de actas que al efecto lleva esta Sociedad, se encuentra asentada el acta número cinco, **de fecha 20 de mayo de 2025, correspondiente a la celebración de reunión de Junta Directiva, en la cual, en su punto número 6 literal "6.5",** se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

La Junta directiva por unanimidad acordó aprobar la conformación del comité de cumplimiento o comité de prevención de lavado de dinero y activos, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (PLDAFTFPADM): con las siguientes personas: Presidente: Ever Abiel Ríos Molina (director presidente/director ejecutivo), Primer Vocal: José Walberto Lazo Espinal (director vicepresidente), Segunda Vocal: Carmy Asenath Arbaiza Pacheco (gerente de operaciones y administración), Tercer Vocal: Oscar Elías Cruz Romero (asesor legal), Secretario: Jorge Cristian Márquez González (oficial de cumplimiento). Asimismo, autoriza que la presidencia de los comités recaer en un representante de la junta directiva, la secretaria recaer en el responsable de cada área y los demás integrantes tendrán el cargo de vocales. El secretario será el responsable de elaborar todos los requerimientos e informes que requiera la autorización de la junta directiva.

Y para usos, que se estime conveniente, se extiende la presente certificación, en la ciudad de San Miguel, a los 21 días del mes de mayo del dos mil veinticinco.



Alexi Arnoldo Romero Melgar
Director Secretario Junta Directiva
CREDICAMPO S.C. DE R.L. DE C.V.

